

BASES LEGALES
'CELEBRAMOS MUCHO POR VIVIR'

1. Compañía organizadora.

La sociedad **CPE TV 2020 SL (CYRANO PRODUCCIONES)**, con NIF B-01606029 y domicilio social en C/Jose Maldonado Dugour, 3. Planta 2 - Puerta D1-D2, 38009 Santa Cruz de Tenerife, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales.

La promoción se denominará *Celebramos mucho por vivir* y se desarrollará en el ámbito territorial nacional (península y Baleares -quedan excluidas las Islas Canarias-), exclusivamente por Internet a través de Instagram, Facebook y publicidad programática que gestiona **CPE TV 2020 SL**.

2. Duración.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 22 de diciembre a las 14:00 horas, y finalizará el 1 de enero a las 00:01 horas; horario peninsular.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, será comunicado a través de esta misma landing.

3. Gratuidad.

El concurso es gratuito, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

4. Requisitos de participación y mecánica.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y con domicilio civil y fiscal en España.

La promoción se publicará en diferentes canales digitales (banners y redes sociales), los cuales redirigen una *landing page*: www.celebramosmuchoporvivir.com. En este site el usuario que quiera participar tiene que completar el formulario donde se solicita:

- Nombre
- Email
- Teléfono

A este usuario le llegará el email de confirmación de registro y de invitación a ver el programa el día 31 de diciembre en TV Canaria.

Habrán 5 ganadores del premio.

La compañía organizadora se reserva el derecho a:

- Eliminar los comentarios ofensivos contra la organizadora o contra otros participantes.
- Eliminar del concurso a aquellos participantes que estime realicen un mal uso, uso fraudulento o abuso de éste.
- Interpretar las bases y condiciones ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones en tal sentido definitivas e inapelables.

5. Premios y comunicación a los ganadores.

CPE TV 2020 SL premiará a los ganadores del presente sorteo con un bono de 2.000€ para canjear con Viajes el Corte Inglés. Este bono podrá incluir

- Vuelos de ida y vuelta para sólo 2 personas.

- Los vuelos de ida y vuelta podrán ser desde cualquier parte de España a Gran Canaria (no podrá ser otra isla).
- Estancia para dos personas, un máximo de 5 noches en cualquier alojamiento de Gran Canaria.

Además:

- El premio no puede ser canjeado en metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- El premio es intransferible. CPE TV 2020 SL se reserva el derecho a permitir la cesión gratuita del premio, siempre y cuando se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.

La resolución del sorteo tendrá lugar el día 4 de enero, y se celebrará a través de la intervención de un notario.

Se le comunicará al ganador la obtención del premio a través de una llamada telefónica al teléfono que dejó en la inscripción.

Dado que la valoración del premio supera los 300€, de acuerdo con lo regulado en el artículo 75.1.f) del Reglamento del IRPF existe obligación de practicar ingreso a cuenta sobre el premio entregado al ganador/a. La entidad CPE TV 2020 SL ha asumido este coste por cada uno de los cada premios, y el ganador no asumirá ningún gasto.

6. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

CPE TV 2020 SL declina cualquier responsabilidad por la demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad para realizar las pruebas dinámicas o de continuidad de funcionamiento, problemas de transmisión, pérdida de información, fraude de terceros o desperfecto en la red, problema de funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente programa por problemas técnicos o de otra naturaleza, que escapen de su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

7. Protección de Datos Personales.

El **responsable del tratamiento** de los datos personales es CPE TV 2020 SL, y, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en cumplimiento del artículo 13, así como de los principios de licitud, lealtad y transparencia establecidos en el Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos -en adelante RGPD-, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales -En adelante LOPDgdd- ponemos su disposición la siguiente información.

Finalidad, legitimación, conservación, y destinatarios de los datos:

Finalidad: gestionar adecuadamente la participación en el presente sorteo, lo cual implica remisión de comunicaciones en relación al mismo.

Legitimación: cumplimiento de medidas precontractuales.

Conservación: los datos serán usados exclusivamente para cumplir con la finalidad que se trate.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario: independientemente de la finalidad o la base legal en virtud de la que tratemos tus datos, tienes derecho a:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte la legitimación de los tratamientos realizados antes de la retirada del mismo.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, según corresponda en cada caso.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: nos comprometemos a respetar la confidencialidad de tus datos personales y a garantizar el ejercicio de sus derechos.

A través de comunicación escrita a la dirección de CPE TV 2020 SL, recogida al comienzo de este documento.

O bien al correo info@cyranoproducciones.com

8. Responsabilidad

CPE TV 2020 SL queda exonerado de cualquier responsabilidad por los daños físicos o de cualquier otro tipo que pueda sufrir el ganador del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a CPE TV 2020 SL durante el disfrute de los premios y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

9. Administración de la promoción a través de la plataforma Facebook.

La plataforma de Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

La empresa organizadora informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción de la landing de promoción habilitada al efecto.

10. Derechos de imagen de los ganadores

Los ganadores del sorteo autorizan expresamente a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que han resultado ganadores sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

11. Aceptación de las presentes Bases Legales.

El mero hecho de participar en el presente concurso implica la automática e incondicionada aceptación íntegra de las presentes bases legales.

D/D^a Eloísa Gonzalez Medina, en nombre de **CPE TV 2020 SL (CYRANO PRODUCCIONES)**.

22 de diciembre de 2020